

Enfoque integral del derecho a la vivienda

Alejandro Florián Borbón. Fedevivienda. Colombia

INTRODUCCION

El fenómeno reciente de los movimientos ecologistas que adelantan campañas para la preservación de especies en vía de extinción pone de presente la necesidad de proteger los espacios físicos y las condiciones naturales para que la especie en peligro, sobreviva y logre reproducirse.

La especie humana vista en una perspectiva etológica, es una especie más de las que habitamos el planeta tierra. Compartimos el espacio habitable con otras especies y formas de vida y nos consideramos de forma arrogante y vanidosa como especie inteligente y consciente, pero la verdad no es fácil reconocer cómo esta especie que pretende reinar sobre las demás en el planeta, ha depredado los recursos naturales de los que depender y ha roto de manera dramática su relación de interdependencia vital con el planeta.

Hilando un poco más delgado encontramos que dentro de la historia de la especie humana han existido unas constantes de comportamiento de agresiones y guerras por el control de territorios y recursos naturales que han dividido la geografía del planeta de manera artificial, la ley del más fuerte ha determinado la distribución y uso del territorio, y la fuerza y la intimidación han sido los instrumentos para controlar las posesiones y conquistas por parte de los vencedores en cada ocasión.

Este panorama sintético, se ha reproducido sistemáticamente en diferentes pueblos y culturas muy especialmente en aquellas que han sido dominantes, colonizadoras y guerreras. Pero también han existido y existen pueblos y culturas pacíficas con una relación vital y cósmica con el lugar en el que habitan, y su relación es de un usufructo respetuoso con el planeta al cual jamás se les ocurriría fragmentar.

VOVER A UN CONCEPTO MAS INTEGRAL DE VIVIENDA

La noción de derecho es una creación cultural humana surgida de la necesidad de establecer unas reglas de comportamiento social que permitieran una convivencia pacífica basada en criterios que histórica y culturalmente han evolucionado vinculados al ejercicio del poder y la autoridad dentro de una sociedad. Igualmente sucede con las nociones y criterios sobre lo que es justo o injusto. Por siglos los poderes fácticos y violentos han determinado el derecho y la justicia y sólo a partir de la declaración universal de los derechos del hombre, la especie humana inició una etapa de desarrollo conceptual y práctico de instrumentos para garantizar a los ahora ciudadanos el respeto de sus derechos independientemente de los intereses de los poderes de facto.

Sin embargo, las aspiraciones en materia de derechos humanos siguen siendo una utopía y materia de confrontación pues los poderes predominantes en nuestra época contemporánea aún no logran establecer unas condiciones objetivas sólidas para garantizar los derechos humanos a los ciudadanos, particularmente en los países del tercer mundo.

Por este motivo es urgente reeditar algunas luchas por derechos fundamentales como el que nos ocupa, el derecho a un lugar para vivir y su consecuencia práctica, el derecho a una vivienda adecuada.

Formalmente ya existen un conjunto de declaraciones, convenios, y preceptos constitucionales en algunas naciones que reconocen de diversas formas el derecho de los habitantes a acceder a un lugar para vivir. No me quiero detener en ello, ya que a título informativo existe un conjunto de publicaciones del Centro para el Derecho a la Vivienda adscrito a la Coalición Internacional Hábitat.

Me interesa proponer un debate conceptual de lo que significa el derecho a la vivienda entendido como un derecho complejo conformado por un conjunto de derechos civiles, económicos y políticos entre otros, con todas las implicaciones procedimentales que de ello se derivan y a sabiendas que en la realidad de nuestros países del tercer mundo la relación derecho - justicia es completamente precaria en sus prácticas y resultados.

Por el momento sólo tenemos enunciados y declaraciones que nos sirven sólo como referencia en el propósito que anima a la Coalición Internacional Hábitat y en algunos casos para comenzar a estructurar jurisprudencia y doctrina con respecto a las violaciones comprobadas a estos derechos por parte de Estados que han suscrito los principales convenios y tratados que son la fuente formal de conocimiento jurídico.

Hasta el momento las tendencias predominantes en la discusión sobre el derecho a la vivienda han estado girando alrededor de una mecánica de análisis que ha desagregado en componentes los distintos

aspectos de lo que podría considerarse una vivienda adecuada; una noción a nuestro juicio limitada de lo que es y lo que representa la vivienda en la vida colectiva, los asentamientos y las ciudades.

Es más, la mayoría de diseños institucionales para atender la gestión de los asentamientos humanos, en su producción, evolución y mantenimiento, presenta una marcada preferencia por la especialización funcional desagregando cada uno de los principales aspectos o componentes; (obras públicas, servicios públicos, planeación, vivienda, etc.) lo cual ha llevado a la administración de las ciudades y pueblos a perder una visión de conjunto que permita una acción integral.

Nos hemos concentrado en la lucha por el espacio privado como una aspiración de los seres humanos para el descanso, la protección, la reproducción, ente otros, valores y funciones que compartimos y anhelamos para todos los seres humanos pero creemos que esta concentración del discurso y las acciones reivindicativas por el espacio privado que nos motivan altamente, tienden a restarle valor y a fragmentar los valores y funciones de los aspectos colectivos que hacen parte integral de las condiciones para que una vivienda se pueda considerar adecuada para vivir dignamente.

UNA NUEVA NOCION DE VIVIENDA

La vivienda en una noción integral, esta compuesta por un espacio privado y el entorno físico inmediato en donde se implanta, entorno que hace parte integral inseparable e interdependiente en valores y funciones objetivos de elementos y atributos que garantizan condiciones mensurables para calificarla como adecuada en términos de la calidad de vida que brinda a sus habitantes.

La vía o el sendero de acceso, la iluminación de la calle, la arborización, las conexiones y la calidad de los servicios de agua potable y alcantarillados de aguas residuales y aguas lluvias, la energía eléctrica o el gas, los espacios para la recreación y el encuentro como parques, salones comunales, la infraestructura de servicios complementarios como jardines de niños, escuelas y colegios, centros de salud y zonas de comercio y servicios, entre otras muchas hacen parte integral e interdependiente, repito de la vivienda, del vivir cotidiano de los habitantes de cualquiera de nuestras ciudades.

Esta visión integral de la vivienda nos lleva necesariamente a reevaluar la estrategia de lucha, ya que a nuestro juicio la noción reducida de vivienda igual casa, igual espacio privado, ha venido limitando y menoscabando día a día el contenido y el alcance de las reivindicaciones de los pobladores que carecen de un techo o que se ven obligados a proveérselo en condiciones siempre adversas condenados por años a emplear su vida y su energía en medio componer su casa y con dificultades mayores a tratar con sus vecinos de levantar un barrio.

LA VIVIENDA NO ES UNA MERCANCIA

Hoy en mi país (Colombia) la aspiración a una vivienda digna se ha llegado a convertir en un formulario de solicitud de un subsidio (a la demanada), se ha desnaturalizado y desmaterializado y se cree por parte del Estado que se trata sólo de un problema de dinero para poder entrar en el mercado a comprar un producto de consumo. Este tipo de enfoque se ha impuesto en la mayoría de diseños de política de vivienda obviamente inspirados en los postulados neoliberales, que pretenden el crecimiento económico a costa de la inversión social bajo el sofisma distractor de la reducción del tamaño del Estado y la supresión de su función de intervención en la economía para regular los desequilibrios y las inequidades.

En un tema como la vivienda es evidente y necesario reconocer que algunos factores estratégicos como la disposición de tierra para el crecimiento ordenado y sostenible de los asentamientos humanos no puede dejarse al arbitrio libre del mercado. La tierra es un recurso natural no producible a voluntad y su ubicación geográfica con respecto a los circuitos y flujos que conectan los asentamientos entre sí y con las redes de servicios públicos, determinan los costos de producción y mantenimiento, la calidad de vida, la gobernabilidad y las posibilidades de participación ciudadana, y en resumidos términos la calidad de vida y las condiciones para la existencia de una sociedad democrática.

La tierra (suelo urbanizable) no puede seguir siendo considerada una mercancía pues en términos económicos su comportamiento es inelástico por ser un bien escaso y completamente limitado.

Una noción más integral del derecho a la vivienda debe contemplar un crecimiento en las aspiraciones cuando se habla de lucha por la tierra, debemos pasar de la lucha que exclusivamente busca un terreno para satisfacer las necesidades de espacio privado en soluciones unifamiliares hacia la lucha

que pretenda el control del territorio de los asentamientos, que imponga definitivamente a través de la participación de la prelación del interés público sobre el interés privado.

Aunque reconocemos que en la práctica el primer paso hacia la obtención de una vivienda es el acceso a la tierra, hemos llegado a resultados perversos como los asentamientos ilegales, promovidos o tolerados por el establecimiento político y los gobernantes incapaces de actuar por el interés de las mayorías. En nuestro país cerca del 50% de las viviendas y barrios populares han sido producto de esta irregular y perversa forma de producción que sólo demuestra que el Estado y en particular el gobierno sólo protege y tutela los intereses de quienes propician el acaparamiento codicioso. En una ciudad como Bogotá, por ejemplo una sola persona posee tierras en donde se podrían edificar alrededor de 50.000 viviendas, y mientras el Estado Nación asigna en esta ciudad 2.000 subsidios familiares de vivienda, como el aporte estatal en tres años, los urbanizadores ilegales han vendido terrenos a cerca de 15.000 familias en el mismo período.

EL CONTENIDO DEL DERECHO A LA VIVIENDA

Hemos venido reduciendo el contenido de la reivindicación del derecho a una vivienda digna, fragmentando en parcelas sus funciones prácticas y simbólicas y por el camino hemos ido perdiendo control sobre el territorio en las dimensiones de barrio y ciudad aislando y reduciendo y minimizando el significado de la aspiración a una vivienda digna.

Nos parece que debemos replantearnos con urgencia el contenido y la estrategia de la lucha por la vivienda; no podemos continuar reforzando los valores y las políticas que conducen a una visión parcial e individualista del problema. Es hora de volver a las reivindicaciones de los aspectos públicos de la vivienda, de aquellos componentes que propician y facilitan la vida colectiva, en encuentro, la convivencia y las posibilidades de una democracia. Este giro en el enfoque necesariamente nos lleva a replantear el papel del Estado en sus diferentes niveles funcionales y territoriales y el carácter de sus mecanismos de intervención, si es que verdaderamente pretende representar los intereses de los pobladores.

Por último, vale la pena señalar que es necesarios que quienes promovemos el derecho a una vivienda digna, comencemos a abrir frentes de trabajo en la búsqueda de aplicación de normas, leyes, convenios y tratados a través de procedimientos judiciales en todo tipo de tribunales e instancias. Recordemos que la justicia es otra rama del poder público y poco la hemos explorado, razón por la que la doctrina y la jurisprudencia en materia del conjunto de derechos que significa el derecho a la vivienda esta completamente subdesarrollada.

El significado de justicia en materia de vivienda debe ser desarrollado, se deben explorar los caminos de la responsabilidad civil extra-contractual del Estado, por ineficiencia o falla en el servicio público, con una nueva noción de lo que significa servicio público, como por ejemplo los servicios de planificación físico-espacial y la prevención de desastres. Estas acciones son posibles, siempre y cuando volvamos a recuperar una noción integral de vivienda que necesariamente nos facilitará la comprensión de los fenómenos de ciudad y su relación con la región, los recursos naturales y la interdependencia ecosistémica. Por otro parte habremos dado un paso en el camino de habitantes a verdaderos ciudadanos.

Por ultimo vale la pena plantear el debate sobre la relación predominante “Derecho a la vivienda con propiedad privada” . De hecho este sesgo ideológico atraviesa toda nuestra cultura y acción sobre el tema. Las opciones como formas colectivas de propiedad, la no propiedad, el usufructo, incluso el alquiler, son opciones poco trabajadas por nuestro sector de investigadores y activistas y de hecho caemos en la trampa del sistema reforzando sus símbolos esenciales cuando trabajamos por la vivienda, individual y propia con tanto énfasis que opaca o relega las otras posibilidades con sus efectos en la cultura social. Aquí si que tenemos un desafío!!!